Proceso de selección #

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para el diagnóstico de la atención otorgada a personas adultas mayores en centros de acogida de larga estadía de la administración pública, privada y mixta

Bolivia
BO-T1426
Apoyo a la construcción del enfoque de cuidados en Bolivia

1. Antecedentes y justificación

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

En este sentido, se ha aprobado la Cooperación Técnica BO-T1426 "Apoyo a la construcción del enfoque de cuidados en Bolivia", que tiene como objetivo apoyar al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) para llevar a cabo la construcción colectiva del enfoque de cuidados en Bolivia, enmarcado en la Convención Interamericana sobre la Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Este enfoque tiene como finalidad contribuir al cumplimiento de las competencias exclusivas de los Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) respecto a la población adulta mayor en sus respectivas jurisdicciones, dando énfasis a los cuidados de larga duración a partir de la prevención, el envejecimiento activo y el autocuidado, generando nueva conciencia en los operadores de servicios departamentales y municipales, pero también en las propias personas adultas mayores a fin de que exijan el cumplimiento de sus derechos.

En el año 2013 se promulgó la Ley N° 369 "Ley General de las Personas Adultas Mayores", que regula los derechos y deberes de esta población, así como la institucionalidad necesaria para su protección efectiva, por lo que resulta necesario, transcurrido 10 años, evaluar su cumplimiento y eficacia, lo que permitirá enmendar el curso de implementación de la Ley o, en caso de corresponder, la construcción de una normativa fortalecida que se enmarque en la Convención Interamericana Sobre la Protección a los Derechos de las Personas Mayores.

En el marco de esta Cooperación Técnica, se ha considerado necesario la contratación de una firma consultora para el diagnóstico sobre la atención otorgada a personas adultas mayores en centros de acogida de larga estadía de la administración pública, privada y mixta.

2. Objetivos

El objetivo de la consultoría es generar un diagnóstico a nivel nacional para evaluar la atención centrada en la persona y el cumplimiento de los protocolos y guías aprobados en el Consejo de

Coordinación Sectorial por una Vejez Digna para centros de acogida de larga estadía para personas adultas mayores.

3. Actividades Clave

Para poder llegar a alcanzar los beneficios que se proponen, se debe apoyar en las siguientes acciones:

3.1. Realizar un mapeo y relevamiento de información de los distintos actores que intervienen en el funcionamiento de los centros de acogida de larga estadía, tanto instituciones públicas como privadas.

3.2. Realizar un diagnóstico situacional de los procedimientos administrativos, sistema de registro, revisión de perfil del personal, infraestructura y equipamiento de los 72 centros de acogida de larga estadía de la administración pública, privada y mixta, de acuerdo protocolos y guías aprobados por el Consejo de Coordinación Sectorial por una Vejez Digna.

3.3. Recoger, sistematizar y evaluar la información sobre las condiciones y características de la calidad de las prestaciones que brindan los 72 centros de acogida de larga estadía de la administración pública, privada y mixta.

3.4. Realizar una evaluación de la información recabada con el fin de determinar las brechas relacionadas a la capacidad técnica, operativa y procedimental de los centros de acogida de larga estadía respecto a los protocolos y guías aprobadas y elaborar un plan de acción respectivamente.

3.5. Formular aportes y/o modificaciones a la Guía para la Atención a Personas Adultas Mayores en Centros de Larga Estadía en función a los hallazgos de los diagnósticos y evaluaciones realizadas.

4. Resultados y Productos Esperados

La firma consultora deberá presentar los siguientes informes:

- **Producto 1.** Plan de Trabajo y cronograma de actividades.
- **Producto 2.** Informe sobre el relevamiento de información de las instituciones públicas y privadas que intervienen en el funcionamiento de los centros de acogida de larga estadía y el diagnóstico situacional de los procedimientos administrativos, sistema de registro, revisión de perfil del personal, infraestructura y equipamiento de los centros identificados.
- **Producto 3.** Informe sobre el diagnóstico de la calidad de las prestaciones de los centros de acogida y el análisis de brechas y plan de acción respecto a la capacidad técnica, operativa y procedimental de los centros e Informe Final.

5. Calendario del Proyecto e Hitos

Se establece un periodo de trabajo efectivo de 365 días calendario el cual será ratificado por la firma consultora de acuerdo con su propuesta técnica.

Detalle	Porcentaje de pago	Cronograma
Producto 1	25%	Una vez aprobado el plan de trabajo, a los 30 días desde la firma de contrato.
Producto 2	35%	A la aprobación del producto 2, a los 150 días desde la firma del contrato.
Producto 3	40%	A la aprobación del producto 3 e Informe Final, a los 330 días desde la firma del contrato.

6. Requisitos de los Informes

Todo informe debe ser sometido al Banco en un archivo electrónico. El informe debe incluir una carátula, documento principal, y todos los anexos. Archivos en formato Zip no serán aceptados como informes finales debido a los reglamentos de la Sección de Administración de Archivos.

7. Criterios de aceptación

La firma consultora u organización, deberá presentar los productos descritos en el plan de trabajo y cronograma al Especialista Senior de Salud y Protección Social de la Representación del BID, que será el Supervisor de la consultoría.

Los informes deberán presentarse en versión digital editable y deberán incluir una carátula, documento principal, así como todos los anexos correspondientes, a satisfacción del Especialista Sectorial.

8. Supervisión e Informes

La supervisión de la consultoría estará a cargo de Francisco Ochoa, Especialista de la División de Protección Social y Salud del Banco, con e-mail fochoa@iadb.org y teléfono +(591)-2-2177737, y quien estará a cargo de aprobar los productos y pagos establecidos en la consultoría de acuerdo con el calendario.

9. Calendario de Pagos

Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de contratos de consultoría a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes. El Banco desea recibir la propuesta de costos más competitiva para los servicios descritos en el presente documento. La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.

Los pagos se realizarán de acuerdo con el siguiente detalle:

#	Detalle	Porcentaje de pago
1	Producto 1: Entrega y aprobación del Plan de Trabajo y cronograma de actividades.	25%
2	Producto 2: Entrega y aprobación del Segundo Informe	35%
3	Producto 3: Entrega y aprobación del Informe final	40%

10. Confidencialidad de la información

Todos los materiales producidos como resultado de este Servicio, entre ellos: documentación escrita, gráficos, diapositivas, películas, cintas magnéticas y demás serán de propiedad y uso exclusivo del Contratante. La Empresa debe guardar la confidencialidad respectiva.

Los datos de la firma ganadora podrán ser compartidos con el Donante, con base en el Acuerdo entre el Banco y el Donante.

APOYO AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL (MJTI) EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES - Nº 369

Ubicación
El Grupo BID es una comunidad de personas diversas, versátiles y apasionadas, unidas para mejorar vidas en América Latina y el Caribe. Aquellos que trabajan con nosotros encuentran un propósito y hacen lo que más les gusta en un entorno inclusivo, colaborativo, ágil y gratificante.

Acerca de este puesto de trabajo
Estamos buscando un profesional del área de las ciencias sociales, económicas o jurídicas para para el apoyo al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en la realización y seguimiento de las actividades necesarias para la evaluación de la Ley General de las Personas Adultas Mayores - Nº 369.

Trabajaras en el Sector Social (SCL), que cuenta con un equipo multidisciplinario convencido de que invertir en la gente es el camino para mejorar vidas y superar los desafíos del desarrollo de América Latina y el Caribe. Junto con los países de la región, el Sector Social construye soluciones de política pública para reducir la pobreza y para mejorar los servicios de educación, trabajo, protección social y salud que los ciudadanos reciben. El trabajo del Sector tiene como objetivo impulsar una región más productiva con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y con una mayor inclusión de las poblaciones más vulnerables.

La División de Protección Social y Salud (SPH) tiene encomendada la preparación y supervisión de las operaciones del BID en los países miembros prestatarios en los ámbitos de la protección social (redes de seguridad y transferencias y servicios de inclusión social que incluyen: desarrollo infantil temprano, programas juveniles, servicios de atención, y otros), salud (estrategias de inversión de capital de salud, fortalecimiento de redes de salud, financiamiento del sistema de salud, organización y desempeño, etc.) y nutrición.

Esto es lo que harás
El consultor será responsable de realizar principalmente las siguientes actividades:

1. Apoyar la revisión de documentos, herramientas e instrumentos desarrollados por el MJTI relacionados a iniciativas en favor de las personas adultas mayores.
2. Coordinar y validar con las autoridades del MJTI y con el equipo de consultores las propuestas de instrumentos/herramientas para la recolección de información para la evaluación de la Ley Nº 369 y otros documentos normativos.
3. Verificar que los productos y entregables sobre las propuestas para enmendar la ley o recomendaciones para construir una nueva norma específica estén alineados con las políticas públicas vigentes.
4. Apoyar en los procesos administrativos para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación técnica, de acuerdo con las políticas del Banco.
5. Otras actividades del Proyecto encargadas por el MJTI.

Cronograma de Entregas y Pagos

Entregable #	Porcentaje	Fecha Estimada de Entrega
Producto 1. Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.	25%	09/15/2023
Producto 2: Informe de avance de las actividades 1 y 2.	35%	02/15/2024
Producto 3: Informe de avance de la actividad 3 y 4 e Informe Final con sus respectivos anexos.	40%	09/14/2024

Esto es lo que necesitas

- **Educación:** Título profesional en ciencias sociales, económicas, jurídicas o ramas afines. Deseable postgrado en políticas públicas.
- **Experiencia:** Experiencia profesional general de al menos 5 años a partir de la emisión del título académico.
- **Idiomas:** español.

Habilidades claves

Gestión de proyectos, capacidad analítica, trabajo en equipo.

Requisitos

- **Ciudadanía:** Usted es ciudadano de Bolivia o ciudadano de uno de nuestros 48 países miembros, con residencia o permiso legal para trabajar en Bolivia.
- **Consanguinidad:** No tiene miembros de su familia (hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluido el cónyuge) que trabajen en el BID, BID Invest o BID Lab.
- **Consideraciones en cuanto a la COVID-19:** la salud y la seguridad de nuestros empleados son nuestra principal prioridad. Como condición de empleo, el BID/BID Invest requiere que todos los nuevos empleados tengan la vacunación completa contra la COVID-19.

Tipo de contrato y duración

- Tipo de Contrato: Consultor de Productos y Servicios Externos (PEC), suma alzada.
- Duración: 12 meses.

Qué ofrecemos

El Grupo BID ofrece beneficios que responden a las diferentes necesidades y momentos de la vida de un empleado. Estos beneficios incluyen:

- Un paquete de **remuneración competitiva.**
- Una manera flexible de trabajar. Se le evaluará por entregable.

Nuestra cultura

En el Grupo BID, trabajamos para todas las personas den lo mejor de sí y traigan a su verdadero yo al trabajo, estén dispuestas a intentar nuevos enfoques sin miedo, rindan cuentas de sus acciones y reciban una retribución por ellas.

La Diversidad, la Equidad, la Inclusión y el Sentido de Pertenencia (DEIB) son los pilares de nuestra organización. Celebramos todas las dimensiones de diversidad y animamos a que se postulen mujeres, LGBTQ+, personas con discapacidades, afrodescendientes e indígenas.
Nos cercioraremos de que a las personas con discapacidades se les brinden adaptaciones razonables para participar en el proceso de las entrevistas laborales. Si usted es un candidato calificado que tiene una discapacidad, envíenos un correo electrónico a diversity@iadb.org a fin de solicitar adaptaciones razonables para poder completar esta solicitud.

Nuestro Equipo de Recursos Humanos revisa exhaustivamente cada solicitud.

Acerca del Grupo BID

El Grupo BID, compuesto por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), BID Invest y BID Lab, ofrece soluciones de financiamiento flexibles a sus países miembros para financiar el desarrollo económico y social a través de préstamos y subsidios a entidades públicas y privadas en América Latina y el Caribe.

Acerca del BID

El Banco Interamericano de Desarrollo tiene como misión mejorar vidas. Fundado en 1959, el BID es una de las principales fuentes de financiamiento a largo plazo para el desarrollo económico, social e institucional de América Latina y el Caribe. El BID también realiza proyectos de investigación de vanguardia

y ofrece asesoría sobre políticas, asistencia técnica y capacitación a clientes públicos y privados en toda la región.

Síguenos:
https://www.linkedin.com/company/inter-american-development-bank/
https://www.facebook.com/IADB.org
https://twitter.com/the_IDB

Proceso de selección #

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la evaluación del cumplimiento y eficacia de la Ley Nº 369 y la construcción de una propuesta multisectorial

Bolivia
BO-T1426
Apoyo a la construcción del enfoque de cuidados en Bolivia

1. Antecedentes y justificación

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

En este sentido, se ha aprobado la Cooperación Técnica BO-T1426 "Apoyo a la construcción del enfoque de cuidados en Bolivia", que tiene como objetivo apoyar al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) para llevar a cabo la construcción colectiva del enfoque de cuidados en Bolivia, enmarcado en la Convención Interamericana sobre la Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Este enfoque tiene como finalidad contribuir al cumplimiento de las competencias exclusivas de los Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) respecto a la población adulta mayor en sus respectivas jurisdicciones, dando énfasis a los cuidados de larga duración a partir de la prevención, el envejecimiento activo y el autocuidado, generando nueva conciencia en los operadores de servicios departamentales y municipales, pero también en las propias personas adultas mayores a fin de que exijan el cumplimiento de sus derechos.

En el año 2013 se promulgó la Ley N° 369 "Ley General de las Personas Adultas Mayores", que regula los derechos y deberes de esta población, así como la institucionalidad necesaria para su protección efectiva, por lo que resulta necesario, transcurrido 10 años, evaluar su cumplimiento y eficacia, lo que permitirá enmendar el curso de implementación de la Ley o, en caso de corresponder, la construcción de una normativa fortalecida que se enmarque en la Convención Interamericana Sobre la Protección a los Derechos de las Personas Mayores.

En el marco de esta Cooperación Técnica, se ha considerado necesario la contratación de una firma consultora para la evaluación del cumplimiento y eficacia de la Ley Nº 369 y la construcción de una propuesta multisectorial.

2. Objetivos

El objetivo de la consultoría es recopilar información sobre la percepción de instituciones públicas, privadas y de organizaciones de personas adultas mayores respecto a la implementación de la Ley General de las Personas Adultas Mayores Nº 369 desde el año de su promulgación y de esta forma evaluar su cumplimiento y conocer las limitaciones existentes en el proceso.

3. Actividades Clave

Para poder llegar a alcanzar los beneficios que se proponen, se debe apoyar en las siguientes acciones:

1. Desarrollar un plan de trabajo que detalle la metodología y las técnicas para el levantamiento, procesamiento y análisis de la información recabada a través de encuestas, entrevistas y grupos focales de instituciones públicas, privadas y de organizaciones de personas adultas mayores a nivel nacional (urbano y rural) relacionadas al cumplimiento y limitaciones de la Ley Nº 369.
2. Elaborar una propuesta de cuestionario por cada tipo de sondeo a realizarse, las cuales deberán encontrarse debidamente validadas por el Consejo de Coordinación Sectorial Por una Vejez Digna.
3. Realizar la validación, organización y sistematización de la información recolectada y llevar adelante una presentación de los resultados de la evaluación del cumplimiento de la Ley Nº 369 ante el Consejo de Coordinación Sectorial por una Vejez Digna.
4. Presentar una propuesta que incluya conclusiones y recomendaciones respecto a los hallazgos encontrados, que busque enmendar la Ley Nº 369 y/o construir una nueva norma específica para operativizar la Convención Interamericana Sobre la Protección a los Derechos de las Personas Mayores y así generar mejores condiciones para el cumplimiento de derechos de las personas adultas mayores.

4. Resultados y Productos Esperados

La firma consultora deberá presentar los siguientes informes:

- **Producto 1.** Plan de Trabajo que incluya la metodología y las técnicas para el levantamiento, procesamiento y análisis de la información recabada, así como el cronograma de actividades previstas.
- **Producto 2.** Informe que contenga la propuesta de cuestionario debidamente validado y los resultados de la evaluación del cumplimiento de la Ley Nº 369.
- **Producto 3.** Propuesta con los hallazgos y recomendaciones para buscar enmendar la Ley Nº 369 y/o construir una nueva norma específica para operativizar la Convención Interamericana Sobre la Protección a los Derechos de las Personas Mayores e Informe Final.

5. Calendario del Proyecto e Hitos

Detalle	Porcentaje de pago	Cronograma
Producto 1	25%	Una vez aprobado el plan de trabajo, a los 30 días desde la firma de contrato.
Producto 2	35%	A la aprobación del producto 2, a los 150 días desde la firma del contrato.

Producto 3	40%	A la aprobación del producto 3 e Informe Final, a los 330 días desde la firma del contrato.

Se establece un periodo de trabajo efectivo de 365 días calendario el cual será ratificado por la firma consultora de acuerdo con su propuesta técnica.

6. Requisitos de los Informes

Todo informe debe ser sometido al Banco en un archivo electrónico. El informe debe incluir una carátula, documento principal, y todos los anexos. Archivos en formato Zip no serán aceptados como informes finales debido a los reglamentos de la Sección de Administración de Archivos.

7. Criterios de aceptación

La firma consultora u organización, deberá presentar los productos descritos en el plan de trabajo y cronograma al Especialista Senior de Salud y Protección Social de la Representación del BID, que será el Supervisor de la consultoría.

Los informes deberán presentarse en versión digital editable y deberán incluir una carátula, documento principal, así como todos los anexos correspondientes, a satisfacción del Especialista Sectorial.

8. Supervisión e Informes

La supervisión de la consultoría estará a cargo de Francisco Ochoa, Especialista de la División de Protección Social y Salud del Banco, con e-mail fochoa@iadb.org y teléfono +(591)-2-2177737, y quien estará a cargo de aprobar los productos y pagos establecidos en la consultoría de acuerdo con el calendario.

9. Calendario de Pagos

Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de contratos de consultoría a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes. El Banco desea recibir la propuesta de costos más competitiva para los servicios descritos en el presente documento. La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.

Los pagos se realizarán de acuerdo con el siguiente detalle:

#	Detalle	Porcentaje de pago
1	Producto 1: Entrega y aprobación del Plan de Trabajo y cronograma de actividades.	25%
2	Producto 2: Entrega y aprobación del Segundo Informe	35%
3	Producto 3: Entrega y aprobación del Informe final	40%

10. Confidencialidad de la información

Todos los materiales producidos como resultado de este Servicio, entre ellos: documentación escrita, gráficos, diapositivas, películas, cintas magnéticas y demás serán de propiedad y uso exclusivo del Contratante. La Empresa debe guardar la confidencialidad respectiva.

Los datos de la firma ganadora podrán ser compartidos con el Donante, con base en el Acuerdo entre el Banco y el Donante.

.

Proceso de selección #

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para apoyar el fortalecimiento de capacidades del personal de las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) y las organizaciones de personas adultas mayores de acuerdo con los protocolos y guías aprobadas por el Consejo de Coordinación Sectorial Por una Vejez Digna

Bolivia
BO-T1426
Apoyo a la construcción del enfoque de cuidados en Bolivia

1. Antecedentes y justificación

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

En este sentido, se ha aprobado la Cooperación Técnica BO-T1426 "Apoyo a la construcción del enfoque de cuidados en Bolivia", que tiene como objetivo apoyar al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) para llevar a cabo la construcción colectiva del enfoque de cuidados en Bolivia, enmarcado en la Convención Interamericana sobre la Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Este enfoque tiene como finalidad contribuir al cumplimiento de las competencias exclusivas de los Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) respecto a la población adulta mayor en sus respectivas jurisdicciones, dando énfasis a los cuidados de larga duración a partir de la prevención, el envejecimiento activo y el autocuidado, generando nueva conciencia en los operadores de servicios departamentales y municipales, pero también en las propias personas adultas mayores a fin de que exijan el cumplimiento de sus derechos.

En el año 2013 se promulgó la Ley N° 369 "Ley General de las Personas Adultas Mayores", que regula los derechos y deberes de esta población, así como la institucionalidad necesaria para su protección efectiva, por lo que resulta necesario, transcurrido 10 años, evaluar su cumplimiento y eficacia, lo que permitirá enmendar el curso de implementación de la Ley o, en caso de corresponder, la construcción de una normativa fortalecida que se enmarque en la Convención Interamericana Sobre la Protección a los Derechos de las Personas Mayores.

En el marco de esta Cooperación Técnica, se ha considerado necesario la contratación de una firma consultora para apoyar el fortalecimiento de capacidades del personal de las ETAs y de las organizaciones de personas adultas mayores de acuerdo con los protocolos y guías aprobadas.

2. Objetivos

El objetivo de la consultoría es capacitar al personal dependiente de Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales, e instituciones que realizan labores afines, con la participación activa

de personas adultas mayores, en documentos producidos por el Consejo de Coordinación Sectorial por una Vejez Digna orientados al autocuidado de las personas adultas mayores, así como el envejecimiento activo y saludable.

3. Actividades Clave

Para poder llegar a alcanzar los beneficios que se proponen, se debe apoyar en las siguientes acciones:

3.1. Analizar las necesidades de formación del personal de las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) y de las organizaciones de personas adultas mayores de acuerdo con los protocolos y guías aprobadas por el Consejo de Coordinación Sectorial Por una Vejez Digna y otros productos de conocimiento generados a través de la Cooperación Técnica.

3.2. Diseñar el contenido, materiales didácticos, temáticas del programa de capacitación, así como proponer la metodología y las actividades a desarrollar en cada sesión, taller o encuentro para la formación del personal responsable de servicios destinados a adultos mayores y organizaciones de personas adultas mayores.

3.3. Desarrollar las actividades de capacitación en al menos 136 municipios a nivel nacional, tanto en áreas urbanas como rurales, que permita desarrollar competencias, habilidades y entrenamiento al personal de las ETAs y a las organizaciones de personas adultas mayores, de acuerdo con el programa de fortalecimiento de capacidades aprobado.

3.4. Evaluar los conocimientos adquiridos de los participantes del programa de capacitación y entregar certificados de participación o reconocimientos al personal de las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) y representantes de las organizaciones de personas adultas mayores.

4. Resultados y Productos Esperados

La firma consultora deberá presentar los siguientes informes:

- **Producto 1.** Plan de Trabajo y cronograma de actividades.

- **Producto 2.** Diagnóstico de las necesidades de formación y la propuesta del programa de capacitación a implementarse al personal responsable de servicios destinados a adultos mayores de las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) y a las organizaciones de personas adultas mayores.

- **Producto 3.** Informe sobre la implementación y resultados del programa de capacitación a nivel nacional e Informe Final. Dicho informe deberá de tener un registro fotográfico y descripción de las temáticas abordadas. Además, se deberá incluir hallazgos, conclusiones y recomendaciones derivadas de la implementación, que resulten en una propuesta de temáticas adicionales que podrían ser abordadas en futuros eventos de capacitación.

5. Calendario del Proyecto e Hitos

Se establece un periodo de trabajo efectivo de 365 días calendario el cual será ratificado por la firma consultora de acuerdo con su propuesta técnica.

Detalle	Porcentaje de pago	Cronograma
Producto 1	25%	Una vez aprobado el plan de trabajo, a los 30 días desde la firma de contrato.
Producto 2	35%	A la aprobación del producto 2, a los 150 días desde la firma del contrato.
Producto 3	40%	A la aprobación del producto 3 e Informe Final, a los 330 días desde la firma del contrato.

6. Requisitos de los Informes

Todo informe debe ser sometido al Banco en un archivo electrónico. El informe debe incluir una carátula, documento principal, y todos los anexos. Archivos en formato Zip no serán aceptados como informes finales debido a los reglamentos de la Sección de Administración de Archivos.

7. Criterios de aceptación

La firma consultora u organización, deberá presentar los productos descritos en el plan de trabajo y cronograma al Especialista Senior de Salud y Protección Social de la Representación del BID, que será el Supervisor de la consultoría.

Los informes deberán presentarse en versión digital editable y deberán incluir una carátula, documento principal, así como todos los anexos correspondientes, a satisfacción del Especialista Sectorial.

8. Supervisión e Informes

La supervisión de la consultoría estará a cargo de Francisco Ochoa, Especialista de la División de Protección Social y Salud del Banco, con e-mail fochoa@iadb.org y teléfono +(591)-2-2177737, y quien estará a cargo de aprobar los productos y pagos establecidos en la consultoría de acuerdo con el calendario.

9. Calendario de Pagos

Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de contratos de consultoría a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes. El Banco desea recibir la propuesta de costos más competitiva para los servicios descritos en el presente documento. La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.
Los pagos se realizarán de acuerdo con el siguiente detalle:

#	Detalle	Porcentaje de pago
1	Producto 1: Entrega y aprobación del Plan de Trabajo y cronograma de actividades.	25%

2	Producto 2: Entrega y aprobación del Segundo Informe	35%
3	Producto 3: Entrega y aprobación del Informe final	40%

10. <u>Confidencialidad de la información</u>

Todos los materiales producidos como resultado de este Servicio, entre ellos: documentación escrita, gráficos, diapositivas, películas, cintas magnéticas y demás serán de propiedad y uso exclusivo del Contratante. La Empresa debe guardar la confidencialidad respectiva.

Los datos de la firma ganadora podrán ser compartidos con el Donante, con base en el Acuerdo entre el Banco y el Donante.

Proceso de selección #

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la organización del Congreso Nacional de Personas Adultas Mayores

Bolivia
BO-T1426
Apoyo a la construcción del enfoque de cuidados en Bolivia

1. Antecedentes y justificación

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

En este sentido, se ha aprobado la Cooperación Técnica BO-T1426 "Apoyo a la construcción del enfoque de cuidados en Bolivia", que tiene como objetivo apoyar al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) para llevar a cabo la construcción colectiva del enfoque de cuidados en Bolivia, enmarcado en la Convención Interamericana sobre la Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Este enfoque tiene como finalidad contribuir al cumplimiento de las competencias exclusivas de los Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) respecto a la población adulta mayor en sus respectivas jurisdicciones, dando énfasis a los cuidados de larga duración a partir de la prevención, el envejecimiento activo y el autocuidado, generando nueva conciencia en los operadores de servicios departamentales y municipales, pero también en las propias personas adultas mayores a fin de que exijan el cumplimiento de sus derechos.

En el año 2013 se promulgó la Ley N° 369 "Ley General de las Personas Adultas Mayores", que regula los derechos y deberes de esta población, así como la institucionalidad necesaria para su protección efectiva, por lo que resulta necesario, transcurrido 10 años, evaluar su cumplimiento y eficacia, lo que permitirá enmendar el curso de implementación de la Ley o, en caso de corresponder, la construcción de una normativa fortalecida que se enmarque en la Convención Interamericana Sobre la Protección a los Derechos de las Personas Mayores.

En el marco de esta Cooperación Técnica, se ha considerado necesario la contratación de una empresa encargada de organizar el Congreso Nacional de Personas Adultas Mayores.

2. Objetivos

El objetivo de la consultoría es organizar un espacio de encuentro nacional multisectorial de las personas adultas mayores, a partir de sus representaciones locales, como espacio articulador propiciando la participación activa en la elaboración de políticas públicas, donde puedan aportar sus percepciones y se recojan insumos para la construcción de políticas públicas.

3. Actividades Clave

Para poder llegar a alcanzar los beneficios que se proponen, se debe apoyar en las siguientes acciones:

3.1. Coordinar junto con el punto focal del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), la elaboración de la lista de participantes y el envío de las invitaciones a las instituciones y representantes que asistirán al Congreso Nacional de Personas Adultas Mayores, haciendo el seguimiento correspondiente a las confirmaciones de asistencia.

3.2. Contratar a los proveedores de servicios que brindarán transporte, alojamiento, alimentación, refrigerios, materiales, seguridad, y protocolo para los participantes del Congreso.

3.3. Coordinar con el espacio en el que se va a llevar a cabo el Congreso, la preparación y acondicionamiento del lugar (organización de espacios, mesas, sillas, enchufes, sistema de sonido, proyectores, así como cualquier otro requisito técnico necesario para su desarrollo en coordinación con el punto focal del MJTI).

3.4. Diseñar, realizar la elaboración creativa y ejecutar los planes y materiales comunicacionales para el evento (Presentaciones, ayuda memorias o cualquier otro documento que se requiera).

3.5. Asegurar la inscripción de los participantes en los formatos de registro establecidos por el MJTI o el Banco, como respaldo para la rendición de cuentas del evento.

3.6. Con apoyo del personal del MJTI, documentar las experiencias del evento que permita recabar y sistematizar las demandas y percepciones de las personas adultas mayores sobre el cumplimiento de sus derechos, lo que permitirá identificar nuevos conceptos y ser planteados a las instituciones competentes.

4. Resultados y Productos Esperados

La firma consultora deberá presentar los siguientes informes:

- **Producto 1.** Plan de trabajo y cronograma de actividades consensuado y aprobado por el MJTI y el Banco, que incluya el presupuesto de las actividades y el plan de logística para la realización del evento.

- **Producto 2.** Informe final sobre el desarrollo y cierre del evento, que incluya la sistematización de la demandas y percepciones de las personas adultas mayores sobre el cumplimiento de sus derechos.

5. Calendario del Proyecto e Hitos

Se establece un periodo de trabajo efectivo de 120 días calendario el cual será ratificado por la firma consultora de acuerdo con su propuesta técnica.

Detalle	Porcentaje de pago	Cronograma
Producto 1	60%	Una vez aprobado el plan de trabajo y cronograma de actividades a los 30 días desde la firma de contrato.
Producto 2	40%	A la aprobación del producto 2 e Informe Final, a los 120 días desde la firma de contrato.

6. Requisitos de los Informes

Todo informe debe ser sometido al Banco en un archivo electrónico. El informe debe incluir una carátula, documento principal, y todos los anexos. Archivos en formato Zip no serán aceptados como informes finales debido a los reglamentos de la Sección de Administración de Archivos.

7. Criterios de aceptación

La firma consultora u organización, deberá presentar los productos descritos en el plan de trabajo y cronograma al Especialista Senior de Salud y Protección Social de la Representación del BID, que será el Supervisor de la consultoría.

Los informes deberán presentarse en versión digital editable y deberán incluir una carátula, documento principal, así como todos los anexos correspondientes, a satisfacción del Especialista Sectorial.

8. Supervisión e Informes

La supervisión de la consultoría estará a cargo de Francisco Ochoa, Especialista de la División de Protección Social y Salud del Banco, con e-mail fochoa@iadb.org y teléfono +(591)-2-2177737, y quien estará a cargo de aprobar los productos y pagos establecidos en la consultoría de acuerdo con el calendario.

9. Calendario de Pagos

Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de contratos de consultoría a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes. El Banco desea recibir la propuesta de costos más competitiva para los servicios descritos en el presente documento. La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.

Los pagos se realizarán de acuerdo con el siguiente detalle:

#	Detalle	Porcentaje de pago
1	Producto 1: Entrega y aprobación del Plan de Trabajo y cronograma de actividades.	60%

2	Producto 2: A la entrega y aprobación del Segundo Informe e Informe Final	40%

10. <u>Confidencialidad de la información</u>

Todos los materiales producidos como resultado de este Servicio, entre ellos: documentación escrita, gráficos, diapositivas, películas, cintas magnéticas y demás serán de propiedad y uso exclusivo del Contratante. La Empresa debe guardar la confidencialidad respectiva.

Los datos de la firma ganadora podrán ser compartidos con el Donante, con base en el Acuerdo entre el Banco y el Donante.